

Código: F-JU-01

Versión:01

Entrada en Vigencia: 24/01/2012

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 24 de Marzo de 2015

Objeto: Adquisición de implementos para la dotación de parques educativos para la formación en artes visuales, en los primeros 40 municipios del Departamento de Antioquia.

Presupuesto oficial: Treinta y seis millones novecientos diecinueve mil ciento ochenta y cinco pesos (\$36.919.185) IVA incluido.

Plazo: Un (1) mes contado a partir de la firma del acta de inicio.

Proponentes Habilitados: Cuatro (4)

FUNDAMENTO LEGAL:

Se tiene como fundamento legal del presente proceso de selección el Decreto 1510 de 2014 que define todo lo relacionado con el procedimiento de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, tal como a continuación aparece:

- "ARTÍCULO 41. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:
- 1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
- 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
- 3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
- 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
- 5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
- 6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo



Código: F-JU-01

Versión:01

Entrada en Vigencia:

24/01/2012

menos el margen mínimo establecido.

- 7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
- 8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
- 9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente decreto.

ARTÍCULO 42. INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LA SUBASTA INVERSA. La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.

ARTÍCULO 43. TERMINACIÓN DE LA SUBASTA Y ADJUDICACIÓN. La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Habilitación de proponentes y respuesta a observaciones
- 2- Verificación de asistencia del representante legal o apoderado
- 3- Apertura de sobres económicos
- 4- Desarrollo de puja dinámica
- 5- Informe de precio y conclusiones

DESARROLLO

1. HABILITACIÓN DE PROPONENTE Y RESPUESTA OBSERVACIONES

Los proponentes habilitados, según el informe de verificación de requisitos habilitantes son los siguientes:

#	PROPONENTE							
1	Industrias Didácticas Urania Ltda.							
2	Bernal Jaramillo Jorge Anibal de Jesús							
3	Sitec Suministros S.A.S							
4	Proveinsumos S.A.S							



Código: F-JU-01

Versión:01

Entrada en Vigencia:

Entrada en Vigencia: 24/01/2012

2- VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

En desarrollo de la presente Audiencia de certamen de subasta se procede a verificar contra propuesta y con cada documento de identidad, la participación de los representantes legales de los proponentes habilitados o de sus apoderados, si fuere el caso, presentándose así las siguientes personas:

Proponente	Representante Legal	No. Documento - Cedula
Industrias Didácticas	ANA RAMIREZ CLAVIJO –	51.773.614
Urania Ltda.	SUPLENTE GERENTE	
Bernal Jaramillo Jorge	JORGE ANIBAL DE JESUS BERNAL	70.559.278
Anibal de Jesus	JARAMILLO	
Sitec Suministros S.A.S	JESUS FERNANDO HERRERA	19,157.613
Olice Garrin II Stros G.A.G	SEPULVEDA	
	DIANA MILENA ARANGO OSORIO -	1.035.419.154
Proveinsumos S.A.S	PODER AMPLIO Y SUFICIENTE	
	OTORGADO POR EL R.L.	

3- APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS

En desarrollo de la presente Audiencia, se procede a la apertura de los sobre económicos. Luego de la verificación financiera de dichas propuestas se tiene lo siguiente:

TOTAL PRESUPUESTO	\$36.919.185
IVA 16%	\$5.092.301
SUBTOTAL PRESUPUESTO SIN IVA	\$31.826.884

OFERTA PRESENTADA INICIALMENTE	VALOR	CUMPLE	OBSERVACIONES
Industrias Didácticas Urania Ltda.	\$36.742.350	SI	
Bernal Jaramillo Jorge Anibal de Jesus	\$36.814.692	SI	
Sitec Suministros S.A.S	\$36.915.780	NO	Solo ofertó 108 caballetes y se requieren 160 y al revisar los cálculos aritméticos de la propuesta algunos ítems están mal calculados lo que genera que el valor total de la propuesta sobrepase el presupuesto oficial.
Proveinsumos S.A.S	\$36.918.930	SI	



Código: F-JU-01

Versión:01

Entrada en Vigencia:

24/01/2012

4- INICIO DE PUJA DINÁMICA

Se rechaza la propuesta inicial del precio del proponente Sitec Suministros S.A.S. basados en el capítulo 5 literal C del Pliego de Condiciones, no pudiendo así participar en el certamen de subasta inversa tal proponente y se da inicio a la puja dinámica para el presente proceso de selección, con los proponentes debidamente habilitados y cuya propuesta inicial de precio es válida, desde la verificación financiera, dejando constancia que el margen mínimo de mejora es el 1% y los lances se realizaron de la siguiente forma:

OUDTOTAL OBLINA	A 04 000 004													
SUBTOTAL SIN IVA	\$ 31.826.884													
IVA 16%	\$ 5.092.301													
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 36.919.185													
OFERTA PRESENTADA INICIALMENTE	VALOR	CUMPLE												
INDUSTRIAS DIDACTICAS URANIA LTDA	\$ 36.742.372	SI												
BERNAL JARAMILLO JORGE ANIBAL DE JESUS	\$ 36.814.692	SI												
PROVEEINSUMOS SAS	\$ 36.918.864	SI												
	LANCE No 1	CUMPLE	I ANCE No 2	CUMDLE	I ANCE No 2	CHMDLE	I ANCE No. 4	CUMDIE	LANCE No 5	CLIMDLE	LANCE No 6	CUMPLE	LANCE No 7	CUMPLE
PROPONENTES	LANGLINGT	COMITEL	LANCE NO 2	COMITEL	LANCE NO 3	COMITEL	LANGE NO 4	CONTLL	LANCE NO 3	COMITEL	LANCE NO 0	COMITEL	LANGE NO I	COMITEL
INDUSTRIAS DIDACTICAS URANIA LTDA	36.191.000	SI	34.200.000	SI	33.490.000	SI	32.500.000	SI	31.520.000	SI	31.000.000	SI	30.350.000	SI
BERNAL JARAMILLO JORGE ANIBAL DE JESUS	36.000.000	SI	34.000.000	SI	33.000.000	SI	32.000.000	SI	31.360.000	SI	30.700.000	SI	30.000.000	SI
PROVEEINSUMOS SAS	34.742.372	SI	34.300.000	SI	33.600.000	SI	32.600.000	SI	31.620.000	SI	31.000.000	SI	30.380.000	SI
	LANGEN	OUMPLE	LANGEN	OUMPLE	LANCE No	OLIMBI E	LANGEN	OUMBLE	LANGEN, 40	OUMBLE	LANOEN, 40	OUMBLE	LANGEN	OLIMBI E
PROPONENTES	LANCE No 8	CUMPLE	LANCE No 9	CUMPLE	10	CUMPLE	LANCE NO 11	CUMPLE	LANCE NO 12	CUMPLE	LANCE No 13	CUMPLE	LANCE NO 14	CUMPLE
INDUSTRIAS DIDACTICAS URANIA LTDA	29.700.000	SI	29.200.000	SI	28.700.000	SI	28.200.000	SI	27.900.000	SI	27.500.000	SI	NO LANCE	NO
BERNAL JARAMILLO JORGE ANIBAL DE JESUS	29.500.000	SI	29.000.000	SI	28.500.000	SI	28.200.000	SI	27.800.000	SI	27.500.000	SI	27.150.000	SI
PROVEEINSUMOS SAS	29.700.000	SI	29.200.000	SI	28.700.000	SI	28.210.000	SI	27.910.000	SI	NO LANCE	NO		

Nota:

La menor oferta presentada por el proponente INDUSTRIAS DIDACTICAS URANIA LTDA por valor de \$36.742.350 fue revisada y al efectuar los cálculos aritméticos se corrigió por \$36.742.372.

5- INFORME DE PRECIO Y CONCLUSIONES

Finalizada la puja dinámica ofertada en el proceso de selección abreviada 002 de 2015, mediante subasta inversa presencial se obtuvo la siguiente oferta económica final:

PROPONENTE	N° LANCE	PRECIO OFERTADO	CONCLUSIÓN
BERNAL JARAMILLO JORGE ANIBAL DE JESUS	14	27.150.000	Por ser el menor precio ofertado se recomienda al Comité de Contratación la adjudicación.



Código: F-JU-01

Versión:01

Entrada en Vigencia: 24/01/2012

CONCLUSIÓN:

Conforme a los resultados de la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas por cada uno de los proponentes y al resultado de la Audiencia de certamen de subasta inversa presencial 002 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador del proceso en mención, se permite solicitar al Comité Interno de Contratación, la adjudicación al siguiente proponente:

- Bernal Jaramillo Jorge Anibal de Jesus, por valor de veintisiete millones ciento cincueta mil pesos M/L (\$27.150.000) IVA incluido.

Siendo las 3:48 p.m. se da por terminada la presente audiencia, la cual se lleva a cabo en la oficina 302 del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", carrera 51 N° 52-03 de Medellín, y firman los asistentes por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

(Original Firmado)

LAURA MARÍA CÁRDENAS MARÍN Abogada

JORGE ANDRES GOMEZ CEBALLOS
Financiero

XIMENA MARÍA URREA Técnico